

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0548/2020

Vista.- La Resolución núm. 1614 de fecha 27 de Julio del 2020, por la que la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, por delegación del Sr Presidente de la Diputación Provincial de Jaén (Resolución 703 de 11 de Julio de 2019) resuelve definitivamente la convocatoria concediendo al Ayuntamiento de Lopera una subvención para la ejecución del programa de ayuda de Emergencia Social, año 2020 por importe de 5.000,00 euros.

Considerando.- Que el Presupuesto general prorrogado para este ejercicio 2020 incluye como créditos inicial en la partida 46104 “Transferencias corrientes. Subvención Diputación. Emergencia Social” el importe de 3.500,00 euros, por lo que la cantidad a generar ascendería a 1.500,00 euros.

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

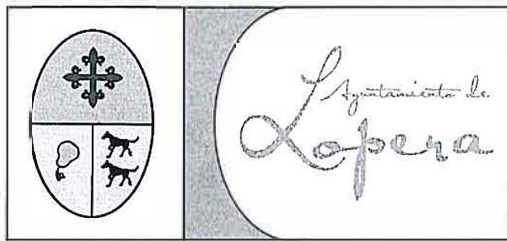
ENTIDAD	IMPORTE	FINES
DIPUTACION PROVINCIAL JAEN	1.500,00 €	SUBVENCION DIPUTACIÓN. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Esta cantidad por importe de **1.500,00 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 5 de Noviembre del 2020.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 22/2020 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente prorrogado interinamente para el ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:



ESTADO DE INGRESOS

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
461.04	TRANSF.CTES. DIPUTACION JAEN. SUBV. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL	1.500,00 €

ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
231 48001	AYUDAS DE EMERGENCIA	1.500,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

En Lopera a 5 de Noviembre del 2020.



LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.